UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 28/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

Encarnación, 10 de mayo de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la " **Adquisición de Banderas"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní– Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales -Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.---------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 1330,1252,1495,1053,976,1171 y 1276/2011** y el llamado **Nº 214590** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DECOGRAF, RULO SPORT, TRACKS S.A, NM DISEÑOS, CASA RUBEN'S y MANO S.R.L todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 02 de mayo del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado sólo dos ofertas (MANO SRL, CASA RUBEN'S) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 09 de mayo del corriente, a las 10:30 horas, notificando e informando a las empresas que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: MANO S.R.L, por la suma de **Gs. 8.876.400** (Guaraníes ocho millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos), JURE GOIBURÚ Y ASOCIADOS SA, por la suma de **Gs. 10.865.700** (Guaraníes diez millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos) y NM DISEÑOS de la Sra. Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con C.I.Nº 1.009.022, por la suma de **Gs. 28.210.000** (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos diez mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Banderas"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní– Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales -Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **MANO S.R.L** , por la suma total de **Gs. 8.834.400 (GUARANÍES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.---

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

Ing. Javier Palacios

Lic. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez